

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL 2024/25

Puesto que el Plan de Centro es un proyecto plurianual, parece necesario, la elaboración de un documento por parte del equipo directivo donde se recoja la organización de nuestro centro para el curso actual (horario, actividades complementarias y extraescolares, objetivos, personal, planes y proyectos).

Atendiendo a la LOMLOE (texto consolidado 30 de diciembre de 2020 de la LOE 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Artículo 125 (Programación general anual) se dice:

Los centros educativos elaborarán al principio de cada curso una programación general anual que recoja todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, el currículo, las normas, y todos los planes de actuación acordados y aprobados.

El contenido de dicha programación anual recoge:

a) Datos generales del centro

b) Organigrama del centro:

Órganos unipersonales de gobierno

Órganos colegiados de gobierno

Órganos de coordinación docente

c) Objetivos generales del centro CURSO 2024/25

d) Horario General del Centro, del alumnado y del personal docente y de administración y servicios, con especificación de los periodos dedicados a actividades lectivas, así como a las complementarias y extraescolares.

e) Programación de las diferentes actividades docentes del Centro, con inclusión de las materias optativas

f) Programación de las actividades complementarias y extraescolares.

g) Programación de los servicios complementarios.

h) Previsión de convenios y acuerdos de colaboración con otras instituciones.

i) Plan de reuniones de los órganos colegiados de gobierno y de coordinación didáctica del instituto.

j) Presupuesto del centro

k) Planes, Proyectos y Programas Educativos del Centro.

l) Plan de convivencia (incluido en el PEC).

Será competencia del Consejo Escolar aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente.